



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
Ref\MFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 12/2021

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)

SECRETARIO GENERAL
D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL
D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 9 de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

No asisten, con excusa, D. Evaristo Delgado Vargas, Concejel del Grupo Municipal Los Barrios 100x100; D. Salvador Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista; D^a Esmeralda Águila Rojas, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista; ni D^a Cristina Silva Espinosa, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- DICTAMEN PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	1UqDH4GXhNJZsnBoD93WDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:12
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:56
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/1UqDH4GXhNJZsnBoD93WDw=		



SOLICITUD ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS AL FONDO DE ORDENACIÓN DE 2022, DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 3 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el Ministerio de Hacienda dicta Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Considerando que el Real Decreto-ley 17/2014, referido con anterioridad, en cuanto a lo que se refiere a las entidades locales, constituye el mecanismo Fondo de Financiación a Entidades Locales, y dentro de éste, un compartimento denominado Fondo de Ordenación que tiene por objeto posibilitar la reconducción de la situación de municipios en riesgo financiero.

Considerando que la misma Resolución hace referencia a que aquéllos municipios que se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 39.1.a) del mencionado Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, podrán remitir su solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para 2022, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1.b) del mencionado cuerpo legal, y para atender nuevas necesidades financieras de las incluidas en el artículo 40.1 de esta misma norma, y en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, ya mencionado, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse al compartimento Fondo de Ordenación 2022, y en consecuencia poder atender, en virtud de lo dispuesto en los citados cuerpos legales, con cargo a aquél las siguientes necesidades financieras:

- *Vencimientos de créditos de mercado: Aprobado – Importe pendiente a aplicar Ministerio
- *Retenciones PIE: Aprobado – Importe pendiente a aplicar Ministerio
- *Reintegros liquidaciones: Aprobado – Importe pendiente a aplicar Ministerio
- *Vencimientos préstamos FFPP
- *Sentencias: 29.367.307,15.-€.

Considerando las informaciones contenidas en las Modificaciones realizadas en el Plan de Ajuste existente, y en la Memoria explicativa de la actual Modificación del Plan de Ajuste, emitidos por esta Alcaldía-Presidencia, que se acompañan.

Visto informe de Tesorería de fecha 27 de agosto de 2021
Visto informe de Intervención de fecha 30 de agosto de 2021.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la adhesión de esta Entidad Local al “Compartimento Fondo de Ordenación”

Código Seguro De Verificación	1UqDH4GXhNJZsnBoD93WDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:12
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:56
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/1UqDH4GXhNJZsnBoD93WDw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

dentro del Fondo de financiación a Entidades Locales, para las siguientes necesidades financieras:

*Vencimientos de créditos de mercado - *Retenciones PTE- *Reintegros liquidaciones
*Vencimientos préstamos FFPP y *Sentencias: 29.367.307,15.-€.

Segundo.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Tercero.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y la aplicación de las medidas adicionales que, durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios, podrá imponer, con arreglo a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 46 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

*Sometido el **Dictamen a votación**, con la asistencia de 17, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 10 (7 LB 100X100, 2 PP, 1 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz]

- Abstenciones: 7 (5 PSOE, 2 Podemos) [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Clavo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Rafael A. Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós].

- Votos en contra: Ninguno

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría simple**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	1UqDH4GXhNJZsnBoD93WDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	28/09/2021 11:31:12
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/09/2021 08:02:56
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	27/09/2021 12:38:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/1UqDH4GXhNJZsnBoD93WDw==		

